



## Providencias Judiciales

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

#### TALAVERA DE LA REINA

##### NÚMERO 3

##### EDICTO

Don José Manuel Recio Nuero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 3 de Talavera de la Reina.

Hago saber: Que en el procedimiento despido/ceses en general número 311/2014 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Mónica Martín Calvo y Deborah García Miguel, contra I Vamos Empresa de Servicios Especializados S.L., sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

Sentencia número 367/2014.

##### Fallo

Que estimo la demanda origen de las presentes actuaciones, promovida por Mónica Martín Calvo y Deborah García Miguel, y declaro la improcedencia del despido acordado por I Vamos Empresa de Servicios Especializados S.L., a quien se condena a que a su opción readmita a las trabajadoras y en tal caso se les abonen los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido o que les abone una indemnización por importe de 2.511,65 euros, a Mónica Martín Calvo y de 2.851,07 euros, a Deborah García Miguel, con extinción de los contratos desde la fecha del despido.

Y para que sirva de notificación en legal forma a I Vamos Empresa de Servicios Especializados S.L., en ignorado paradero, expido el presente.

Talavera de la Reina 29 de diciembre de 2014.- El Secretario Judicial, José Manuel Recio Nuero.

N.º I.-437